



I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO.  
UNIDAD MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.  
ALCALDÍA / 2017.



I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
ALCALDÍA / 2017.



ORD: N° 1844.

ANT: Resolución Exenta N° 2/ Rol F-050-2017 de la Superintendencia del Medio Ambiente de fecha 5 de diciembre de 2017.

MAT: Remite Programa de Cumplimiento modificado según observaciones planteadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Arauco, 14 de diciembre de 2017.

DE: CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR,  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE ARAUCO.

LUIS GENGNAGEL GUTIÉRREZ,  
ALCALDE DE LA COMUNA DE CURANILAHUE.

A : SIGRID SCHEEL VERBAKEL,  
FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISIÓN DE SANSIÓN Y CUMPLIMIENTO,  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

Junto con saludar, por este acto, en procedimiento administrativo sancionatorio ROL F-050-2017 respetuosamente a usted decimos lo siguiente:

1.- Que, con fecha 22 de noviembre de 2017, las Municipalidades de Arauco y Curanilahue, presentaron **Programa de Cumplimiento**, en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) VIII Concepción, en atención a los cargos formulados a ambas Municipalidades, según se indica en la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-050-2017 de la SMA, de fecha 31 de octubre de 2017.

2.- Que, con fecha 07 de diciembre de 2017, se ingresó en Oficina de Partes de la Municipalidad de Arauco la Resolución Exenta N° 2 / Rol F-050-2017 de la SMA, de fecha 05 de diciembre de 2017, mediante la cual dicha autoridad manifestó **observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por las Municipalidades de Arauco y Curanilahue.**

3.- Que, conforme a lo señalado en el Resuelvo III de la Resolución Exenta indicada en el punto precedente, **venimos en presentar Programa de Cumplimiento modificado, según observaciones planteadas por la SMA.**

Atentamente,



LUIS GENGNAGEL GUTIÉRREZ,  
ALCALDE  
COMUNA DE CURANILAHUE.



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR,  
ALCALDE (S)  
COMUNA DE ARAUCO.

COMI / RAB / MAU / CPG.  
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.-
- Asociación de Municipalidades de Arauco y Curanilahue.-
- I. Municipalidad de Curanilahue.-
- Unidad Municipal de Medio Ambiente de Arauco.-
- Oficina Municipal de Partes de Arauco.-

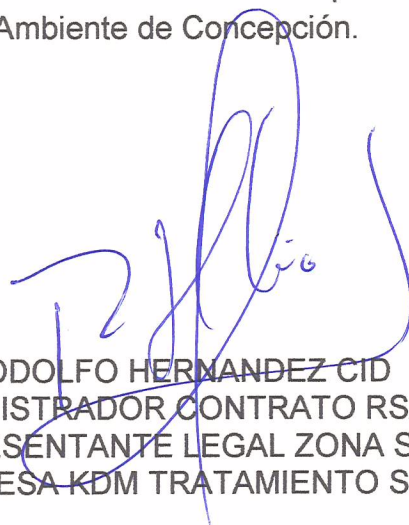
## CERTIFICADO

Empresa de Servicios KDM Tratamientos S.A., RUT.: 96.754.450-7 y su representante legal, el Señor Rodolfo Hernández Cid, RUT.: 9.968.778-9, certifica que en el invierno (Julio) del año 2015 la piscina 1 de decantación, se encontraba 80 % llena con aguas lluvias debido a la acumulación de las aguas lluvias del año anterior y comienzo del periodo del invernical del año 2015.

La piscina anaeróbica se encontraba con un 65 % de su capacidad máxima producto de la misma situación con las aguas lluvias.

Producto de las intensas lluvias a fines de julio del año 2015, la acumulación de las aguas lluvias de la celda 1 (1,3 hectáreas) producen un efecto de llenado intempestivo en la piscina de acumulación o piscina 1, producto de esta situación, personal de la empresa KDM S.A. actuó en forma rápida colocando dos motobombas de 5,5 HP de 3" de diámetro para ayudar al desagüe de la piscina 1 hacia la piscina aeróbica y hacia la celda 1 a modo de recirculación, producto de esta situación igual se produjo un pequeño derrame fuera de la piscina 1 que fue rápidamente controlado por personal de KDM S.A. mediante pretilas que rodearon el líquido y se le colocó arena para que absorbiera el líquido que fue trasladada a la celda 1 y cubierta con cobertura en una capa de 30 cm.

Se extiende el presente Certificado para ser presentado a la Superintendencia del Medio Ambiente de Concepción.



RODOLFO HERMANDEZ CID  
ADMINISTRADOR CONTRATO RSAC  
REPRESENTANTE LEGAL ZONA SUR  
EMPRESA KDM TRATAMIENTO S.A.

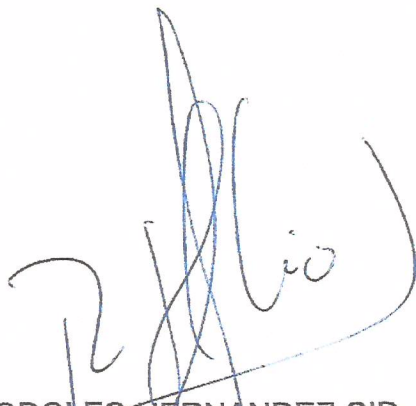
Curanilahue, 15 de Diciembre de 2017

Rodolfo Hernández Cid  
Rut: 9.968.778-9  
Ingeniero Jefe RSLA-RSAC  
KDM S.A.

## CERTIFICADO

Empresa de Servicios KDM Tratamientos S.A., RUT.: 96.754.450-7 y su representante legal, el Señor Rodolfo Hernández Cid, RUT.: 9.968.778-9, certifica que para los acontecimientos ocurridos en julio del año 2015 se tuvo que adquirir 2 motobombas de 5,5 HP de 3" de diámetro y bomba trifásica de 4" de 3 Kw.

Se extiende el presente Certificado para ser presentado a la Superintendencia del Medio Ambiente de Concepción.



RODOLFO HERNANDEZ CID  
ADMINISTRADOR CONTRATO RSAC  
REPRESENTANTE LEGAL ZONA SUR  
EMPRESA KDM TRATAMIENTOS S.A.

Rodolfo Hernández Cid  
Rut: 9.968.778-9  
Ingeniero Jefe ZSLA-RSAC  
KDM S.A.

Curanilahue, 15 de Diciembre de 2017

**FOTOGRAFÍAS DE BOMBAS.**

**FECHA: 15/12/2017.**

**GEOREFERENCIA DE UBICACIÓN: 644733 m E; 5858637 m S.**

**BOMBA TRIFÁSICA DE 4" DE 3 KW.**



**MOTOBOMBA DE 5,5 HP, 3" DE DIÁMETRO.**



**CABE DESTACAR QUE LA SEGUNDA MOTOBOMBA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN MANTENCIÓN.**



Nº 75257

### ACTA DE INSPECCION

En Concepción, a 29 de NOVIEMBRE del año 2015 siendo las 12:30 horas, el(la) Señor(a) JOSÉ VARGAS Funcionario(a) de esta Secretaria de Salud de la Región del Bio Bio, se constituyo en visita de inspección en RELLENO SANITARIO ARAUCO - CURANILAHUE Ubicado en RUTA 100 SECTOR LA COLCHA Nº 514 comuna de CURANILAHUE Propiedad de I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE Rut Nº 69.100.280-1 Con domicilio en ARTURO MAT Nº 801 comuna de CURANILAHUE Representante legal LUIS GONSAGEL FURTADAZ Rut Nº 06.726.380-4 Con domicilio en ARTURO MAT Nº 801 comuna de CURANILAHUE Teléfono: 96855565 - 96444491

#### 1. Razón de la visita

Fiscalización  Plan de vigilancia  Verificación de Incumplimiento de Normativa   
 Demanda Espontanea  Emergencias  Programa especial   
 Otros

#### 2. Hecho(s) constatado(s)

... ATENCIÓN + PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE ACUERDO A NORMA-  
TIVA VIGENTE EN D.S. N° 189/05, REGLAMENTO DE RELLENOS SANI-  
TARIOS, SE VISITA PLANTA EN COMPLEJO DE DR. ROBERTO FERTINAN-  
DEZ (C), EN CUMPLIMIENTO DE ENCARGO DEL RELLENTO. INFORMAR LO  
SIGUIENTE: (1) SE RECORRE REPOSITO Y CORRESPONDIENTE RELLENO  
SANITARIO. CONSTATANDO DISPOSICIÓN EN TRAMITE DE TRABAJO Y CONSERVA  
CON CALIDAD EN FORMA ADECUADA (2) EN RELACION A TRAMITE-  
RIOS NO SE CONSTATAN EVENTOS A OLORES (3) ENCARGADO RELLENTO  
INDICA QUE SE TRABAJA EN LOS TRABAJOS DE ACUERDO A CONDICIONES  
CLIMATICAS (4) SE CONSTATAN LIQUIDOS PORCULOSOS EN PISCINA DE  
MOVILIZACIÓN. LOS LIQUIDOS SON IMPULSADOS A LA SECCION PISCINA  
DE CIRCULACIÓN, PARA POSTERIORMENTE SER DERIVADOS A LA PLANTA DE  
TRATAMIENTO Y DECRETAR A LA SELVA Y MEDIANTE PROCESO DE  
DESINFECCIÓN (5) SE INTERNA QUE LAS PLANTAS PALUSTRES SE  
ENCUENTRAN EN PROCESO DE ESTUDIO PARA SU FUNCIONAMIENTO, ADO  
QUE LOS LIQUIDOS PORCULOSOS SON TRATADOS MEDIANTE HOMOGENIZA-  
CION, AERACION Y DESINFECCION AL USAR OPERATIVO. (6) SE INFORMA A  
LA EMPRESA QUE DEBEA CUMPLIR REQUISITO DE LOS RESIDUOS RECEPTO-  
NARIOS DE LOS ULTIMOS 6 MESES DESDE SU FUNCIONAMIENTO. (7) RUTE-  
PARIENTES DEBERAN SER REVISADOS ANTE LA SE RENIA DE SALUD, AL CORREO  
CONTACTO; JOSÉ VARGAS Redsalud.gub.cl - POR LO RUTER SIGUEN

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

NORMATIVA PERTINENTE

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

N° 1	
<p>El sistema de tratamiento de residuos líquidos del relleno sanitario intercomunal, en la fiscalización de 30 de julio de 2015, funciona de manera distinta a lo autorizado, lo que se expresa en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Operar sin sistema eléctrico en el área de tratamiento de líquidos percolados del relleno sanitario.</li><li>- No habilitar un sistema de recirculación de líquidos percolados, ni control de nivel en laguna de homogenización, constatándose derrames del sistema de tratamiento de riles, producto de rebalse de la piscina de homogeneización.</li><li>- Operar sin contar con 2 filtros con vegetación palustre, para el post-tratamiento de los efluentes.</li></ul>	
<p>Lo dispuesto en el considerando 4.1 y 4.2 de la RCA N° 161/2003.</p>	
<p>La fiscalización del día 30 de julio de 2015 indica un <b>derrame no controlado de residuos líquidos percolados desde la piscina de homogenización hacia canal de aguas lluvias de camino forestal paralelo al recinto</b>. Al respecto, se hace presente que esta situación correspondió a un <b>evento puntual, no permanente y atendido oportunamente</b> a través de lo siguiente, según indican certificados de Sr. Rodolfo Hernández, Administrador de Contrato Relleno Sanitario Arauco y Curanilahue empresa KDM S.A, que se adjuntan a este Programa de Cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que para los acontecimientos ocurridos en julio del año 2015 se tuvo que adquirir 2 motobombas de 5,5 HP de 3" de diámetro y bomba trifásica de 4" de 3 kW.</li><li>• Personal de la empresa KDM S.A. actuó en forma rápida colocando dos motobombas de 5,5 HP de 3" de diámetro para ayuda al desagüe de la piscina 1.</li><li>• Que pequeño derrame fuera de la piscina 1 fue rápidamente controlado por personal de la empresa KDM S.A. mediante pretilles que rodearon el líquido percolado.</li><li>• Que se colocó arena para que absorbiera el líquido vertido, que fue trasladado a la celda 1 y cubierta con cobertura.</li></ul> <p>Además, en <b>Acta de Inspección Sanitaria N° 75257</b>, del 29 de diciembre de 2015, fecha posterior y más cercana a la fiscalización del día 30 de julio de 2017 que motivó el procedimiento sancionatorio Rol F-050-2017 de la SMA, <b>consta que el fiscalizador de la Autoridad Sanitaria no observó eventos de derrames en el Relleno Sanitario Arauco – Curanilahue</b>. A mayor abundamiento, se hace presente que en la referida Acta de Inspección Sanitaria, el fiscalizador realizó inspección específica en el área de tratamiento.</p>	

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
N° 1	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Se acreditará la implementación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empalme de Relleno Sanitario a Red de distribución eléctrica.</li> <li>- Sistema de recirculación de líquidos percolados y control de nivel en laguna de homogenización y;</li> <li>- Post-tratamiento de efluentes de Planta de Tratamiento de líquidos percolados con 2 filtros con vegetación palustre.</li> </ul> <p><b>Forma de implementación</b></p>	Desde el 31 de julio de 2015 hasta 15 de enero de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema eléctrico en el área de tratamiento de líquidos percolados del relleno sanitario instalado.</li> <li>- Sistema de recirculación de líquidos percolados y control de nivel en laguna de homogenización implementado y,</li> <li>- Post-tratamiento de efluentes de la planta de tratamiento de líquidos percolados con dos filtros con vegetación palustre implementado.</li> </ul>	<p>Reporte Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de 15 de 493223/2015 de 15 de septiembre del año 2015, de empalme a red eléctrica de distribución Frontel.</li> <li>- Certificado emitido por Rodolfo Hernández Cid, Administrador de Contrato Relleno Sanitario Arauco y Curanilahue empresa KDM S.A. donde consta el inicio de habilitación de las Plantas Palustres.</li> <li>- Fotografías fechadas y georeferenciada de la situación actual de la planta de tratamientos del Relleno Sanitario Arauco-Curanilahue.</li> <li>- Acta de Inspección Sanitaria N° 75257 de fecha 29 de diciembre de 2015 donde fiscalizadores de la SEREMI de Salud constatan funcionamiento del sistema de recirculación en</li> </ul>	10000

			<p>plata de tratamiento de Relleno Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de Inspección Sanitaria N° 74845 de fecha 05 de julio de 2016, donde funcionarios de la SEREMI de Salud verifican en terreno funcionamiento de plantas palustres.</li> <li>- Acta de Inspección Sanitaria N° 180917 de fecha 28 de abril de 2017, en la cual funcionarios de la Autoridad Sanitaria constatan que la Planta de Tratamiento de líquidos opera y descarga mediante plantas palustres.</li> <li>- Acta de Inspección Sanitaria N° 175024, de fecha 23 de agosto de 2017, en la cual funcionario de la Autoridad Sanitaria declara que "piscinas se encuentran en buen funcionamiento".</li> <li>- Acta de Inspección Sanitaria N° 180794 de fecha 29 de septiembre de 2017, en la cual fiscalizadores de la SEREMI de Salud constatan que la Planta de Tratamiento de lixiviados se encuentra operando en forma normal.</li> </ul>	
--	--	--	---	--



## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

IDENTIFICAD N° OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN  (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$) Costo aprox mensual operatividad	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
				Reporte Inicial	Reporte Final		
N° 2	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Acreditar que actualmente la planta de tratamiento del relleno sanitario se encuentra operando normalmente con cada una de las unidades evaluadas en la RCA N° 161/2003.</p>		<p>La planta de tratamiento opera actualmente, con cada una de sus unidades evaluadas ambientalmente a través de la RCA N° 161/2003.</p>	10 días contados desde la notificación de la aprobación del pdc.	Reportes de Avance Y Reporte Final (respectivamente)	<p>33000 Costo</p> <p>corresponde a una estimación mensual de gastos de operación del Relleno Sanitario.</p>	<p>No aplica</p>
				<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Actas de Inspección Sanitaria del año 2017 y Fotografías actuales fechadas, georeferenciadas y descriptivas de cada una de las unidades del tratamiento evaluadas según RCA N° 161/2003.</p> <p><b>Reporte final</b></p>	<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>		
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se acreditará a través de fotografías fechadas y georeferenciadas, con una explicación detallada de cada unidad, que la planta de tratamiento se encuentra operando normalmente.</p>	<p>Se acreditará en el primer reporte inicial entregado a la SMA, 10 días contados desde la notificación de la aprobación del Pdc.</p>		<p>No aplica. Remitirse a acciones por ejecutar.</p>		<p>No aplica</p>	

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$) Costo aprox mensual operatividad		IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del Impedimento)
					Reportes de avance		
N° 3	Acción y Meta	Automatización del control de nivel en la laguna de homogenización.		Actas de Inspección Sanitaria. Fotografías descriptivas el funcionamiento	Reportes de avance		No aplica
	Forma de Implementación				Se remitirá reporte de avance junto a las Actas de Inspección Sanitaria y las fotografías descriptivas de la Planta de Tratamiento del Relleno Sanitario antes de 2 meses desde la notificación de aprobación del PdC.		
	No aplica				Reporte final		
		2 meses		Misma metodología de información indicado en Reportes de avance en los dos meses posteriores.	450	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	No aplica

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICAD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
No aplica	<b>Acción y meta</b>	No aplica	No aplica	No aplica	<b>Reportes de avance</b>	No aplica
	No aplica				No aplica	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	
No aplica	No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica

**COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

**3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

**3.1 REPORTE INICIAL**

**REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.**

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	N° 1	Se acreditará la implementación de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empalme de Relleno Sanitario a Red de distribución eléctrica.</li> <li>- Sistema de recirculación de líquidos percolados y control de nivel en laguna de homogenización y; Post-tratamiento de efluentes de Planta de Tratamiento de líquidos percolados con 2 filtros con vegetación palustre.</li> </ul>
	N° 2	Acreditar que actualmente la planta de tratamiento del relleno sanitario se encuentra operando normalmente con cada una de las unidades evaluadas en la RCA N° 161/2003.

### 3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual Mensual Bimestral Trimestral Otro			A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar		
	N° 3	Automatización del control de nivel en la laguna de homogenización.		

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	<b>15</b>	<b>Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° Identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	N° 1	<p>Este informe también corresponderá al segundo informe de avance.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fotografías descriptivas de la situación actualizada del Relleno Sanitario al momento de la remisión de información.</li><li>- Fiscalizaciones de la SEREMI de Salud constatadas en Actas de Inspección Sanitaria dentro del periodo comprendido entre la fecha de reporte de avance posterior a la aprobación del Programa de Cumplimiento (punto 3.3 de este Programa) y el transcurso de seis meses.</li></ul>

#### 4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
N° Identificador de la Acción		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
N° 1		X															
N° 2		X															
N° 3			X														
<b>ENTREGA REPORTES</b>																	
Reporte		En Meses			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte de Inicial		X															
Reporte te avance			X														
Reporte Final					X												